

Fecha. Octubre 11 de 2022.

Estado Civil -0076

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.018-0030	SUCESIÓN- CAUSANTE.	ALBERTO HERNANDEZ Y DELIA BELTRÁN DE HERNANDEZ.		1	LA LETRA. Auto. Ordena corregir inconsistencias enunciadas en las notas devolutivas.
2	2.022-0091	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	HERNANDO FLOREZ PIÑEROS.	MARLENY RAQUEL BUITRAGO.	1	LA LETRA. Auto. Reconoce personería y otras decisiones.
3	2.021-0108	VERBAL-IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.	CLAUDIA MARCELA RAMIREZ GOMEZ.	HEREDEROS D ETERMINADOS E INDETERMINADOS. DE JESÚS ANTONIO HUERTAS PEÑA Y OTROS.	1	LA LETRA. Auto. Tiene en cuenta que la parte acto declinó respectó a las pretensiones y ordena ingresar el expediente virtual al despacho para proferir sentencia.
4	2.022-0201	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO	LAURA MARCELA MORENO GUILLEN	DIEGO ALBERTO PUENTES VARELA.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda y ordena remitirla al juzgado de familia de Bogotá – Reparto, a fin de que conozca el asunto.
5	2.022.0163	VERBAL-S. ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL.	RAFAEL CASDOCH DELMAR BERI.		1	LA LETRA. Auto. Concede apelación en efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Cundinamarca.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (11) de octubre de 2022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.

(SECRETARIA)

Fecha. Octubre 11 de 2022.

Estado Civil -0076